

Constancia: Manizales, 23 de marzo de 2.021, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para oficiar al Banco Agrario.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2019 0062000
ASUNTO	Ordena oficiar a banco

Ordenar oficiar al BANCO AGRARIO y BANCO BBVA, con el fin de que, en el término de tres (3) días contados a partir del oficio que se ordena, informen de forma expresa y completa el lugar de domicilio o de notificaciones, así como las direcciones electrónicas de la demandada MARIA EDILIA TORO ARBOLEDA (C.C 30.282.991) so pena de ser sancionados con multa de hasta diez (10) salarios mínimos mensuales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 43 y el artículo 44 del C.G.P. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

¹ Publicado por estado No. 051 fijado el 24 de marzo de 2.021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9ffce24b8bc3681e3bb0fb9b7879dbf73e4ad89c03637930af870ba20d
df49b4**

Documento generado en 23/03/2021 11:40:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>